

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: RSI-0196-2016

FOLIO: 00040916

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 26 de Mayo de 2016

Presente:

En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual dice lo siguiente:

"Quiero saber quienes integran el comite de transparencia , su curriculum, sueldo incluyendo compensación, datos de contacto telefono correo electronico oficiales.

Ademas quien es el titular de la Unidad de Transparencia, su curriculum, sueldo incluyendo compensación, datos de Contacto, teléfono, correo electronico oficiales"

En base a lo anterior, me permito comentarle que la información solicitada por usted, es considerada dentro de las obligaciones de transparencia comunes, que este Instituto publica en su portal oficial, de acuerdo al artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, de la siguiente manera:

En relación al Comité de Transparencia, el mismo se conforma por los titulares de las áreas de Informática, Administrativa y de Contraloría, lo anterior en base al Acuerdo **ap/06/03/05/16**, emitido por el Pleno de este organismo garante, visible en: http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2016/acuerdo_comite.pdf

Ahora bien, por cuanto hace al curriculum de quienes integran el Comité, así como del titular de la Unidad de Transparencia, le informo que los mismos pueden ser consultados en la siguiente [liga electrónica:](http://www.itait.org.mx/informacion_publica/obligaciones_transparencia/XVII.pdf)

Por otro lado, es preciso comentarle que tanto el sueldo como la compensación de quienes dirigen el Comité de Transparencia y del titular de la Unidad de Transparencia, se encuentran [publicados en el siguiente apartado:](http://www.itait.org.mx/informacion_publica/obligaciones_transparencia/VIII.pdf)

Del mismo modo, los datos de contacto, así como el correo electrónico oficiales de los integrantes del Comité y del titular de la Unidad de Transparencia, pueden ser localizados en la siguiente dirección: http://www.itait.org.mx/informacion_publica/organica.asp

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el **derecho** de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer

dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

A T E N T A M E N T E



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**